



POLÍTICAS ACADÉMICAS - PROGRAMA DE GRADO Escuela Evangélica de Teología – EET (FIEIDE)

I. Plagio

A. La EET considera como una infracción grave de las normas de conducta de la misma, cometer plagio o cualquier otro acto que intente alterar o distorsionar la objetividad de la evaluación académica. El plagio consiste en presentar como propias ideas, textos u obras producidas por otras personas, a través de cualquier medio.

B. El alumno que incurra en esta infracción por primera vez no recibirá ningún crédito para la actividad en la que se ha detectado el plagio, y se le dará la oportunidad de hacer dicho trabajo de nuevo. En cualquier incidencia de plagio posterior, el alumno recibirá un (0) para dicha actividad, sin derecho a recuperar la nota. Repetidas incidencias posteriores pueden llevar a la suspensión de la asignatura en curso o incluso a la suspensión de los estudios con la EET.

C. El protocolo a seguir por el profesor al detectar casos de plagio es el siguiente. Antes de comunicarlo al alumno deberá ponerlo en conocimiento del Coordinador de Grado. El coordinador confirmará si hay constancia de otro caso anterior en otra asignatura. Si es la primera constancia de plagio el profesor gestionará el caso, recordando al alumno los puntos I.A y I.B de esta política académica y al final del proceso informará al Coordinador de Grado de su resolución.

D. En el caso de reincidencia en el plagio el profesor comunicará al alumno que en aplicación de la política académica recibe un cero para la actividad y que su caso ha sido remitido a una comisión de disciplina compuesta por el profesor, el Coordinador de Grado y el Director quienes consensuarán los pasos concretos a seguir.

E. La resolución del caso quedará reflejada en el expediente del estudiante. En el caso de estudiantes a quienes se les permita continuar estudiando con la EET se informará a sucesivos profesores que vayan a tener.

II. Nombres

El grado se compone de dos ciclos de 120 créditos, cada uno de los cuales se compone a su vez de dos niveles.

Los primeros 60 créditos se corresponden al Diploma de Estudios Teológicos Iniciales (DETI). El segundo nivel es el Certificado de Estudios Teológicos

Iniciales (CETI) emitido cuando se alcanzan los 120 créditos. El segundo ciclo abarca los 120 créditos restantes de las asignaturas de tercer y cuarto nivel.

III. Asignaturas sueltas

- A. Se puede cursar un máximo de dos asignaturas sueltas (10 créditos). Si el estudiante quiere seguir estudiando tiene que solicitar admisión en el nivel que corresponda. (ver excepción estudiantes post grado).
- B. Las personas con un título universitario y con interés en estudios de Máster que no cumplan con los requisitos académicos de estudios bíblico-teológicos pueden cursar hasta 20 créditos del Programa de Grado en forma de asignatura suelta.

IV. Permanencia y Niveles

- A. El hecho de ser admitido en un nivel del Programa de Grado no garantiza la admisión en las siguientes. Se solicitará la admisión en los niveles 1,2 y 3 y se pagarán las tasas de admisión correspondientes. No es necesario solicitar admisión al nivel 4.
Los estudiantes que fueron admitidos en el Programa de Grado antes del 1 de mayo de 2010 no necesitan solicitar admisión en cada nivel si cumplen con la permanencia en sus estudios.
- B. Los estudiantes admitidos en un nivel del Programa de Grado son responsables de las normas vigentes en el momento de ser admitidos en cada nivel. Pueden estar como estudiante inactivo hasta dos trimestres seguidos y mantenerse bajo esas mismas normas.
- C. Al pasar más de 2 trimestres inactivos el estudiante tendrá que solicitar de nuevo admisión en el nivel que corresponda. En este caso, son responsables de solicitar nueva admisión, pagar las tasas correspondientes y adaptarse a las normas vigentes.
- D. Cuando un estudiante se encuentra en una crisis inesperada y extraordinaria, pero con fin definido, la cual impida que continúe con los cursos en los dos trimestres continuos, si previamente ha comunicado la situación a la administración, el estudiante puede apelar al Equipo Coordinador, para continuar sus estudios sin necesidad de realizar una nueva solicitud de admisión. Se le comunicará al estudiante con antelación a su inscripción.

V. Transferencia de créditos o convalidaciones:

Se convalidará hasta el 50 % del total de los créditos de cada nivel del programa de nuestra escuela.

VI. Asignaturas no aprobadas o repetidas

- A. El estudiante en el programa de Grado (en cualquiera de sus niveles) que no apruebe una asignatura puede tomar esa misma asignatura dos veces más (un total de 3 convocatorias). Al repetir tendrá que asumir el coste total de la matrícula.
- B. El alumno que suspenda tres veces una asignatura troncal, podrá seguir estudiando pero sin posibilidades de sacar la titulación.

VI. Becas

- A. La EET dispone de un fondo limitado de becas que el estudiante puede solicitar. Normalmente las becas son para :
 - 1) Estudiantes que hayan cursado y aprobado al menos una asignatura trimestral.
 - 2) Estudiantes que muestran necesidad económica.
 - 3) Hasta el 50% de las tasas de matrícula.
 - 4) No hay becas por material.
 - 5) Se dará prioridad a estudiantes miembros de iglesias FIEIDE.
 - 6) No hay becas para derechos de admisión.
 - 7) Se tendrá en cuenta la nota media del estudiante y su actividad ministerial.
- B. Un estudiante becado que se de de baja no recibirá otra beca, al menos que pueda justificar la razón de la baja por razones de cambio inesperado de su situación (salud, trabajo, ministerial).
- C. Tampoco se renovará una beca a un estudiante que no haya aprobado la asignatura para la que recibió la beca. Si hay circunstancias extraordinarias se puede comunicar a la EET tales circunstancias para su consideración.
- D. Las becas no son renovadas automáticamente, el estudiante tiene que solicitar la beca cada trimestre. La concesión de becas está sujeta a los fondos disponibles y número de solicitantes que cumplan con los requisitos.
- E. Se comunicará las normas y proceso de becas a todos los estudiantes.

VII. Deudas

- A. No se dará acceso a un curso si hubiera deuda pendiente con la EET por cursos anteriores. Se suspenderá la calificación si hubiera deuda por el trimestre en curso.

VIII. Bajas y Anulaciones de Convocatoria

- A. Se considera que los estudiantes causan baja si la solicitan antes de finalizar la tercera semana (que termina en domingo) del trimestre. Estudiantes que se den de baja fuera de estas fechas no tendrán devolución de tasas.
- B. Para anular la convocatoria los estudiantes tienen que comunicar su anulación a secretaría (info@escuelafieide.net) y al profesor de la asignatura antes de la 7ª semana. En este caso no tendrá nota en la asignatura ni cuenta como una de las 3 convocatorias.
- C. Si no se comunica la baja o anulación de la convocatoria no habrá devolución de tasas, la nota final de la asignatura formará parte permanente del expediente del estudiante y entrará en el cómputo global de sus calificaciones.

IX. Devolución por baja

- A. No hay devolución de las tasas de admisión.
- B. La escala de devolución de las tasas de matrícula será:

Semana de baja (semana=lunes-domingo)	Devolver
Antes de comenzar clases	90%
1ª semana	80%
2ª semana	70%
3ª semana	60%
4ª semana y más	0%

Las devoluciones pueden ser por domiciliación (sólo en caso de que la cuenta del estudiante este al día) o aplicadas a la cuenta del estudiante, según solicite el estudiante.

X. Informes/reclamación de calificaciones:

- A. Se comunicará las calificaciones del año escolar en formato impreso cada verano. No habrá comunicación de las notas en las asignaturas donde el estudiante se haya dado de baja o comunicado la anulación de la convocatoria.
- B. El estudiante tiene hasta el final del año (31 diciembre) para reclamar una revisión de las calificaciones comunicadas. En caso de que las calificaciones no hayan sido comunicadas en su momento, el estudiante tendrá 90 días después de la recepción de las calificaciones para hacer la reclamación.
- C. Pasada la fecha de plazo de reclamación las calificaciones comunicadas formarán parte permanente del expediente del estudiante.

XI. Modificaciones

Esta política académica será susceptible de modificación por el Equipo Coordinador de la EET, siendo ratificadas por la Junta Directiva en su siguiente reunión.

Fecha modificación 20.10.15